

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL.**

En aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece, que con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con el Programa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La consulta previa de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la inserción laboral, se publicó el 16 de marzo de 2023, en la página Web de la Junta de Andalucía, accesible a través de la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/402916.html>

Otorgándose un plazo de quince días naturales a contar desde su publicación, en el que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la misma a través del siguiente correo electrónico: [mariae.donaire@juntadeandalucia.es](mailto:mariae.donaire@juntadeandalucia.es)

Se ha recibido una aportación de la entidad HOGAR SÍ: Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS), CIF G-83207712 durante el periodo de consulta pública previa del proyecto de Orden, realizado desde el 16 al 30 de marzo de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

	ANTONIO TALLANTE RUIZ	05/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			